

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

- I. RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO)
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Control Interno

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I, II, III, y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

Sistema Electrónico de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses (SEDEPI):

1. Recibir, registrar y administrar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de declaración fiscal, que presenten las personas servidoras públicas del Banco de México.
2. Llevar los registros de las personas servidoras públicas del Banco de México, así como de ex servidoras públicas.
3. Incentivar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
4. Aplicar los procedimientos de verificación y sistemas para dar seguimiento a las referidas declaraciones.
5. Informar a las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas, que han cumplido con la obligación de presentar su declaración.
6. Resolver las consultas que le formulen las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas del Banco de México en relación con la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y emitir las opiniones correspondientes.
7. Resolver las consultas que le formulen las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas del Banco de México en relación con la prevención de un posible conflicto de interés, actual o potencial y emitir las opiniones correspondientes.
8. Informar a las instancias competentes de la omisión de la presentación de las citadas declaraciones, y en su caso los resultados de las actividades de verificación y seguimiento a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas del Banco, así como expedir las certificaciones correspondientes, en términos de la legislación aplicable.
9. Informar a la Dirección General de Administración sobre las actualizaciones de la información curricular de las personas servidoras públicas de la Institución, para el ejercicio de las atribuciones que le correspondan.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

Base de datos independiente al SEDEPI (BIDPP_SEDEPI):

1. Integrar una base de datos independiente de datos personales públicos (BIDPP_SEDEPI) que contiene las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas del Banco de México, para su resguardo y almacenamiento.
2. Inscribir, publicar y mantener actualizada la información contenida en la BIDPP_SEDEPI para llevar a cabo su incorporación en la Plataforma Digital Nacional (PDN), a través de un programa de aplicaciones que permita visualizar, publicar, almacenar y resguardar las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme a la normatividad aplicable.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para todas las finalidades de tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México realizará las siguientes transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad:

- 1) Usuarios de la Plataforma Digital Nacional (Autoridades y población en General) respecto de la información que se contempla en la BIDPP_SEDEPI.
- 2) Autoridades administrativas o judiciales competentes; al auditor externo del Banco, tanto de la información recabada en el SEDEPI como de la contenida en la BIDPP_SEDEPI.

Finalidades de las transferencias que no requieren consentimiento de la persona titular conforme a la LGPDPSO:

- a. Poner a disposición de los usuarios de la PDN (autoridades y población en general) la información pública de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- b. Dar cumplimiento de obligaciones de transparencia, así como a otras obligaciones previstas en ley y en las demás disposiciones aplicables.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, IV, VI y VIII, de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 5 de junio de 2025.